

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN 2020

Visto que con fecha 12 de febrero de 2020, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020.

Visto el Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto de la liquidación del presupuesto 2020.

Visto el Informe de Intervención sobre la liquidación del Presupuesto 2020, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2020, el cual presenta el siguiente resumen:

#### RESULTADO PRESUPUESTARIO 2020

<b>1.- TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS NETOS</b>		<b>33.757.090,30</b>
<b>2.- TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS</b>		<b>27.707.591,72</b>
<b>3.- RESULTADO PRESUPUESTARIO (1-2)</b>		<b>6.049.498,58</b>
<b>4.- Desviaciones positivas de financiación</b>	<b>0,00</b>	
<b>5.- Desviaciones negativas de financiación</b>	<b>0,00</b>	
<b>6.- Gastos financiados con remanente de tesorería para gastos generales.</b>	<b>1.170.000,00</b>	
<b>7.- Resultado Presupuestario ajustado (3-4+5+6)</b>		<b>7.219.498,58</b>

### ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA 2020

<b>1. (+) FONDOS LÍQUIDOS</b>		<b>27.480.966,88</b>
<b>2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>		<b>40.344.590,82</b>
(+) De Presupuesto Corriente	4.429.549,21	
(+) De Presupuestos Cerrados	35.006.795,49	
(+) De operaciones no presupuestarias	908.246,12	
(-) Menos: Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		
<b>3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>		<b>4.593.525,50</b>
(+) De Presupuesto Corriente	4.398.905,14	
(+) De Presupuestos Cerrados	4.355,00	
(+) De operaciones no presupuestarias	190.265,36	
<b>4. (+) PARTIDAS PENDIENTES APLICACIÓN</b>		<b>-1.082.757,99</b>
(-) Cobros pendientes aplicación definitiva	-1.125.957,41	
(+) Pagos pendientes de aplicación definitiva	43.199,42	
<b>I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3+4)</b>		<b>62.149.274,21</b>
<b>II. SALDOS DE DUDOSO COBRO</b>		<b>27.434.255,04</b>
<b>III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA (RTGFA)</b>		<b>0,00</b>
<b>IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)</b>		<b>34.715.019,17</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

**TERCERO.** Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar González Segura, en La Oliva, a fecha de firma electrónica.